



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SECRETARÍA
NACIONAL DE
LA JUVENTUD

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

DICTAMEN UOC 03/2025

**Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025
"Planificación, coordinación y ejecución de eventos para la SNJ" con CONTRATO
ABIERTO"**

I. ANTECEDENTES:

El proceso de llamado de Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025 "Planificación, coordinación y ejecución de eventos para la SNJ" con CONTRATO ABIERTO", es iniciado a solicitud de la Dirección de Gabinete de la SNJ, Memo N° 031/2025, quien ha elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades.

La finalidad de este llamado es atendiendo a las actividades protocolares de la Institución; las cuales comprenden seminarios, talleres y capacitaciones, diversas actividades en gral., Recepción de Autoridades Nacionales e Internacionales. Así mismo, es importante resaltar que la SNJ participará de la Expo Py 2025 del 12 al 27 de julio por lo que el proceso que se pretende llevar a cabo será de vital importancia.

Considerando los mandatos normativos, que obligan a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios (...); así como el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en sus Art. 54 y 56. - Estudios y Requisitos previos a la Convocatoria.

II. CONTENIDO LEGAL:

Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Así mismo, el Artículo 42.- **ESTIMACIÓN DE COSTO**, establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'l Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que en su Art. 54°. - ESTIMACIÓN DE COSTOS, reza: La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP...

La Legislación vigente dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. CONSIDERACIONES:

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativas y legales exigidas por la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022".

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: *Precios de potenciales oferentes. En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado ut supra nos dice: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios potenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos o lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales



Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'l Pérez y Curupaty - Edificio Curupaty II - Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundado en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..." (SIC), en referencia a la misma se puede observar que se utilizó solo el punto cuatro, este departamento encuentra como recurso la metodología en atención a la particularidad que presentan las Especificaciones Técnicas, sin embargo, pese a la utilización de una sola fuente, en compromiso de la transparencia se han de los cuales se cuenta con 2 presupuestos y contratos adjudicados, (Se adjunta al presente Dictamen).

Excepcionalmente, si por la complejidad o especialidad o particularidad de la Contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para la obtención de los Precios de Referencia, en el cual se detalla la metodología utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia.

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA

(SE ADJUNTA PLANILLA AL PRESENTE DICTAMEN)

En base a la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°7021/2022", el Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó los puntos 1, 3 y 4, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el promedio de los precios obtenidos, cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. CONCLUSIONES:

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'l Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inherente.

Asunción, 24 de Junio de 2025-



ING. COM. ALEJANDRA OBREGON, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud



ABG. GREGORIO LEZCANO, Director
Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'l Pérez y Curupaty - Edificio Curupaty II - Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

ESTIMACION DE COSTOS

Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025 "PLANIFICACION, COORDINACION Y EJECUCION DE EVENTOS PARA LA SNM" con CONTRATO ABIERTO

Item	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Lugar donde será prestado el servicio	Fecha final de ejecución de los servicios	EMPRESARIOS COMERCIALES	PRECIO PRODUCCIONES	CONTRATO N° 003/2025 ID N° 489669	CONTRATO N° 003/2025 ID N° 482948	CONTRATO N° 003/2025 ID N° 489669	Precio Unitario referencial	Precio Unitario referencial
Lote N° 1 - SERVICIO GASTRONOMICO													
1	Provisión de Café negro	Provisión de café negro por litro, debe ser servicio en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobresitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en tarmos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1			27.500	28.000	31.000			28.000	28.833
2	Provisión de leche	Provisión de leche: Entera sin nata, por litro, debe ser servicio en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobresitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en tarmos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1			25.000	24.500	20.000			24.500	23.167
3	Provisión de Codigo	Provisión de Codigo: Codigo negro por litro, debe ser servicio en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobresitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en tarmos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1			25.000	27.500	28.000			27.500	26.833
4	Provisión de Chipitas	Provisión de Chipitas: Chipitas. Deberán ser presentadas en bandejas cubiertas con mantelitos envueltos en papel film. La empresa deberá trasladar las chipitas y todos los materiales necesarios hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	KG	1	Secretaría Nacional de la Juventud / Sito en Mical Estigambia 1340 entre Paj Perez y Curupay, Ciudad de Asunción.	El servicio deberá prestarse conforme a los pliegos indicados en cada orden de servicio emitida por la Convocante. La Convocante podrá realizar pedido con 24 horas ante de anticipación.	48.000	50.000	70.000			50.000	56.000
5	Provisión de Bocadillos Dulces	Provisión de Bocadillos Dulces: Bocadillos dulces típicos. Observación: Deberán ser pequeños de un solo bocado, la cotización se hará por kilogramo. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	KG	1			150.000	180.000	316.980			180.000	110.000
6	Provisión de Bocadillos Salados	Provisión de Bocadillos Salados: Debe incluir variedades de sándwiches, milanesas, empanaditas, croquetas, paletas de pollo, canapes, furgaza, arrolladitos de jamón y queso, pizzas, pan chip con carne fría y aderezos, en bandejas de 200 unidades. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Evento	1			350.000	380.000	302.140			380.000	243.333

8	Provisión de Sillas Gaseosas	Provisión de Catering: Sillas descartables de 2 libras. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	18.500	20.000			19.000	12.833
LOTE N° 2 - SERVICIO DE CEREMONIAL										
1	Provisión de Sillas Plásticas	Sillas de plástico con pata brazos, de plástico resistente, en buen estado. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	6.500	7.000			6.500	4.500
2	Provisión de Tablón o Mesa Larga	De madera, rectangulares de tamaño 2,5 mts como mínimo con pata de metal plegable. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	50.000	45.000	34.230			31.667
3	Manejales / Tablón o Mesa Larga	Colores a elección de la contratante, sin manijas, no deben estar ajados y firmemente plasmados. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	50.000	55.000			28.000	35.000
4	Provisión de Toldos	Presentación: Provisión de Toldo con estructura de hierro, color aluminio, techo, cortinas blancas, hasta 3,5 metros de altura, Costación por metro cuadrado por día. Incluye: Flete, Montaje, desmontaje y Decoración del mismo con telas en buen estado. (precio por unidad). Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Metro Cuadrado	1	70.000	73.500			33.000	47.833
Monto total referencial:					820.500	890.500	149.000	653.350	86.500	620.000

El servicio deberá prestarse conforme a los precios indicados en cada orden de servicio emitido por la Contratante. La Contratante podrá realizar pedido con 24 horas antes de antelación.

Secretaría Nacional de la Juventud / Sfo en Mical Estigümbia 1340 entre Pa'i Perez y Curupayty, Ciudad de Asunción.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CONTRATO MAG N° 02 /2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 38/2024 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MAG - ID N° 457.536"

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros N° 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. TODO RICO**, con RUC N° 80022202-4, domiciliada en la calle Carretera de López e/ 14 de Julio y Alas Paraguayas, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto la **SRA. CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR**, con Cedula de Identidad N° 935.342, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE CATERING PARA EL MAG - ID N° 457.536**", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria para el "**SERVICIO DE CATERING PARA EL MAG - ID N° 457.536**", a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 457.536.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

Página 1 de 5

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida del sub grupo objeto de gasto **281 - SERVICIO DE CEREMONIAL**, fuente de financiamiento 30 (FF-30) - recursos institucionales del presupuesto general de la nación del Ejercicio Fiscal 2025.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 38/2024 - "SERVICIO DE CATERING PARA EL MAG - ID N° 457.536", convocado por la Dirección de Contrataciones del MAG. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 338/2025 de fecha 13 de marzo de 2025.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

LOTE N° 2 - SERVICIO DE CEREMONIAL, por un monto mínimo de Gs.: 24.500.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil), IVA incluido y un monto máximo de Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones), IVA incluido.

LOTE N° 2: SERVICIO DE CEREMONIAL - GRUPO SERVICIO DE CATERING PARA EL MAG					ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. - TODO RICO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes.	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	9.500	9.500
2	90151802-011	Provisión de vasos.	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.000	2.000
3	90151802-037	Provisión de tazas con platillos.	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.800	2.800
4	90151802-010	Provisión de cubiertos.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.000	2.000
5	90151802-015	Provisión de platos.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.000	2.000
6	90151802-016	Provisión de platillos.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.000	2.000
7	90151802-006	Provisión de sillas o sillones.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	5.500	5.500
8	90151802-006	Provisión de sillas o sillones.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.500	6.500
9	90151802-006	Provisión de sillas o sillones.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	10.000	10.000
10	90151802-021	Provisión de mesa.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	20.000	20.000
11	90151802-020	Provisión de tablón.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	20.000	20.000
12	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	28.000	28.000
13	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	28.000	28.000

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

Página 2 de 5

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

LOTE N° 2: SERVICIO DE CEREMONIAL - GRUPO SERVICIO DE CATERING PARA EL MAG					ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. - TODO RICO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
14	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	22.000	22.000
15	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	22.000	22.000
16	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	22.000	22.000
17	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.500	6.500
18	90151802-002	Provisión de toldos.	Unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	33.000	33.000
Precio Total Adjudicado: Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos, IVA incluido.-						243.800

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Indicadores de Cumplimiento

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión o Acta de recepción.	Nota de remisión o Acta de recepción.	A partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio. La solicitud de la Convocante deberá realizarse dentro de las 48 horas antes del evento. La entrega de lo solicitado deberá realizarse 2 horas antes del evento.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4

Página 3 de 5



Roberto Mazari Espinola
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración de éste contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; LIC. VANESSA FERREIRA AZUCAS.**

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El PROVEEDOR deberá presentar una garantía para el fiel cumplimiento del contrato mediante una **GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS** emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caucción en la República del Paraguay, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato. La vigencia deberá ser **desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2026.**

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RÚC 80022202-4

Página 4 de 5

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora."
Director General de Administración y Finanzas
Agricultura y Ganadería



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: SUSCRIPCIÓN:

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes ABRIL del año 2025.

SRA. CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. TODO RICO

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC 80022202-4



LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS - MAG



CONTRATO N° 003 /2025

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay con RUC N° 80131029-6, representado para este acto por el Prof. Ing. Agr. PEDRO G. GONZALEZ G., Rector Organizador, con CIC N° 392.514, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PIZZA PAU de la Sra. Paula Guadalupe González Ramírez, con RUC N° 4232822-5, domiciliada en calle Dr. Martin María Llano c/ Pedro Juan Caballero, San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. PAULA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, con cédula de identidad N° 4232822, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ID N° 469569 – CONTRATO ABIERTO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469569.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ID N° 469569 – CONTRATO ABIERTO", convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 147/2025.



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	Provisión de chipita (chipita fresca. Cotizar en bandeja descartable de 1 kilo)	UNIDAD	1	EVENTO	70.000
2	Provisión de chipita (chipitas de malz y almidón tipo argollitas en paquetes de 250 grs.)	UNIDAD	1	EVENTO	28.000
3	Provisión de Café negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	31.000
4	Provisión de Cocido Negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	28.000
5	Provisión de Leche (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
6	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para tablonos largos de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
7	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	19.000
8	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubre - Manteles varios colores para tablonos de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	18.000
9	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubres - Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
10	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Pollerón varios colores para tablonos de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
11	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Pollerón varios colores para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
12	Provisión de sillas o sillones. Alquiler Sillas de plástico	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
13	Provisión de tablon. Alquiler Tablonos largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
14	Provisión de Mesa. Alquiler Mesas redondas para 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
15	Provisión de vasos. Vasos altos de vidrio de 200 ml	UNIDAD	1	EVENTO	4.500
16	Provisión de copas. Copas de vidrios para vino	UNIDAD	1	EVENTO	6.500
17	Provisión de vasos. Vasos de Plásticos desechables x 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	14.500
18	Servilletas de papel desechables x 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	5.500
19	Provisión de agua mineral c/ 500cc	UNIDAD	1	EVENTO	5.000



RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

20	Provisión de agua mineral s/ 500cc	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
21	Provisión de agua mineral c/ 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO	9.500
22	Provisión de agua mineral s/ 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO	9.500

MONTO MÍNIMO Gs.: 5.000.000.

MONTO MÁXIMO Gs.: 10.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Abg. PATRICIA VIVIANA FERREIRA M.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los 04 (Cuatro) días del mes JUNIO del año dos mil veinte y cinco.


Sra. PAULA GUADAEUPE GONZÁLEZ R.
Propietario/Representante Legal
PIZZA PAU


Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
Rector Organizador
UNAMIS



Teléfonos: 021 505 205 - 0981 615 782
Email: ecomerciales@outlook.com

Fdo. de la mora, 19 de mayo de 2025.

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
Presente

***Ref.:* SOLICITUD DE PRESUPUESTO CONFORME A LO
REQUERIDO POR LA UOC DE LA SECRETARIA NACIONAL DE
LA JUVENTUD.**

Me dirijo a Ud. Con relación de presentar presupuesto solicitado.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.



Teléfonos: 021 505 205 - 0981 615 782
 Email: ecomerciales@outlook.com

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Precio Unitario referencial
Lote N° 1 - SERVICIO GASTRONOMICO					
1	Provisión de café negro	Provisión de café negro: Café negro por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1	27.500
2	Provisión de leche	Provisión de leche: Entera sin nata, por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1	25.000
3	Provisión de Cocido	Provisión de Cocido: Cocido negro por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1	25.000
4	Provisión de Chlpititas	Provisión de Chlpititas: Chlpititas. Deberán ser presentadas en bandejas cubiertos con manteles envueltos en papel film. La empresa deberá trasladar las chipitas y todos los materiales necesarios hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	KG	1	48.000
5	Provisión de Bocaditos Dulces	Provisión de Bocaditos Dulces: Bocaditos dulces típicos. Observación: Deberán ser pequeños de un solo bocado, La cotización se hará por Kilogramo. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	KG	1	150.000
6	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Bocaditos Salados: Debe incluir variedades de sándwiches, milanesitas, empanaditas, croquetitas, patitas de pollo, canapes, fugazza, arrolladitos de jamón y queso, pizzetas, tartitas, pan chip con carne fría y aderezo, en bandejas de 100 unidades. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Evento	1	350.000
8	Provisión de Gaseosas	Provisión de Gaseosas: Botellas descartables de 2 litros. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	18.500
LOTE N° 2 - SERVICIO DE CEREMONIAL					
1	Provisión de Sillas Plásticas	Sillas de plástico con posa brazos, de plástico resistente, en buen estado. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	6.500
2	Provisión de Tablón o Mesa Larga	De madera, rectangulares de tamaño 2,5 mts como mínimo con patas de metal plegable. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	50.000
3	Provisión de Manteles p/ Tablón o Mesa Larga	Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados y finamente planchados. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	50.000
4	Provisión de Toldos	Presentación: Provisión de Toldo con estructura de hierro, color aluminio, techo, carpas blancas, hasta 3,5 metros de altura, Cotización por metro cuadrado por día. Incluye: Flete, Montaje, desmontaje y Decoración del mismo con telas en buen estado. (precio por unidad). Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Metro Cuadrado	1	70.000
Monto total referencial:					820.500



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

CONTRATO N° 03/2025

Entre la Municipalidad de Ñemby, domiciliada en el Edificio ubicado en la Avda. Próceres de Mayo y Constitución, de la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL PROF. LIC. TOMÁS OLMEDO**, con cédula de identidad N° 1.453.753, asistido por el **ABG DERLIS RAMON CAÑETE VEGA**, con Cédula de Identidad N.º 4.785.616 en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENET SRL**, con su **RUC N° 80055283-0** domiciliada en Calle Santa Elena C/ El trabajador N° 5180 – Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por **Juan Humberto Rodríguez Barrios**, con cédula de identidad N° 2.515.411 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Contrato de Servicio de Ceremonial y Catering" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

CLAUSULA PRIMERA – OBJE TO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

MCN - Menor cuantía nacional "Servicio de Ceremonial y Catering" ID 462919

CLAUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP: N°07/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462919.



Derlis Cañete Vega
Abg. Derlis Cañete Vega
Secretario General
Municipalidad de Ñemby

Juan Humberto Rodríguez Barrios
ingenet
RUC: 80055283-0

Tomás Olmedo
Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

CLAUSULA CUARTA - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional (MNC) ID 462919, convocado por la Municipalidad de Ñemby. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N.º 899/ 25.

CLAUSULA QUINTA - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Bocadlitos Salados	1,00	302.140	302.140
2	Provision de Sillas de plastlco con o sin reposa brazos	1,00	3.150	3.150
3	Servicio de decoración	1,00	1.752.733	1.752.733
4	Provision de Mesas Largas	1,00	34.230	34.230
5	Provision de agua mineral C/ gas 500 cc	1,00	6.549	6.549
6	Provislon de Bebidas gaseosas 500 cc	1,00	6.281	6.281
7	Provision de arreglos florales	1,00	400.467	400.467
8	Provision de porta banners	1,00	215.671	215.671
9	Provision de porta banners back podium	1,00	546.220	546.220
10	Servicio de Provision de Atriles	1,00	194.446	194.446
11	Provision de Servicio de Sistema de Sonido para interior/ exterior 100 personas	1,00	2.223.000	2.223.000
12	Provision de Servicio de Sistema de Sonido para interior 500 personas	1,00	2.875.000	2.875.000
13	Provision de Equipos de Audio para 3000 personas	1,00	3.393.750	3.393.750
14	Provision de Equipos de Audio para 1000 personas	1,00	3.931.000	3.931.000
15	Provision de Equipos de Audio para 500 personas	1,00	3.427.980	3.427.980
16	Provision de Equipos de iluminacion para 3000 personas	1,00	4.075.000	4.075.000



[Signature]
Lic. Gerlis Canete Vega
Secretaría General
Municipalidad de Ñemby



[Signature]
Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NEMBLY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

17	Provision de Equipos de Iluminacion para 1000 personas	1,00	2.840.000	2.840.000
18	Provision de Equipos de Iluminacion para 500 personas	1,00	3.382.000	3.382.000
19	Provislon de Pantalla led proyector de 3m x 2m	1,00	1.737.163	1.737.163
20	Provisión de equipos - provisión de notebook	1,00	628.845	628.845
21	Provisión de vasos de vidrios	1,00	2.258	2.258
22	Servicio musical nacional	1,00	5.205.396	5.205.396
23	Servicio de grupo musical nacional	1,00	11.632.500	11.632.500
24	Servicio de maestro de ceremonia	1,00	1.062.500	1.062.500
25	Provision de entretelados	1,00	164.441	164.441
26	Provisión de banderas institucionales y nacionales 3m x 1.20	1,00	515.166	515.166
27	Provisión de Banderas para escritorio	1,00	95.284	95.284
28	Provisión de Mástiles de escritorio	1,00	109.826	109.826
29	Provision de toldos	1,00	3.431.766	3.431.766
30	Provisión de Termos grandes para frio y caliente	1,00	51.318	51.318
31	Servicio de almuerzo ejecutivo	1,00	176.876	176.876
32	Provisión de luces cabezas móviles	1,00	225.417	225.417
33	Provisión de luces led, escenográfico y strobos	1,00	1.113.704	1.113.704
34	Provisión de luces par led de colores	1,00	135.177	135.177
35	Provisión de tarima para escenario (cotizar por metro cuadrado)	1,00	395.600	395.600



Doris Carrete Vega
Doris Carrete Vega
Secretaria General
Municipalidad de Nembly

ingenet
ingenet
D.I.C. 80055283-0



Prof. Tomás Olmedo
Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

36	Provisión de Bocaditos Dulces variados (por 100 unidades)	1,00	316.980	316.980
37	Provisión de generador eléctrico 70.000 kva	1,00	2.476.000	2.476.000
38	Provisión de hielo en cubo	1,00	21.031	21.031
39	Servicios de montaje y desmontaje para evento de 3.000 personas	1,00	4.805.560	4.805.560
40	Servicios de montaje y desmontaje para evento 1.000 personas	1,00	4.394.090	4.394.090
41	Servicios de montaje y desmontaje para evento de 500 personas	1,00	5.175.000	5.175.000
42	Provisión de obsequios protocolares	1,00	453.373	453.373
43	Provisión de Impresiones	1,00	118.772	118.772
44	Provisión de Ordenadores de fila	1,00	96.145	96.145
				74.149.805

El presente contrato se otorga por valor de **GS. 74.149.805** (guaraníes setenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cinco), contrato abierto monto mínimo: **₡ 125.000.000** y monto máximo: **₡ 250.000.000**, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

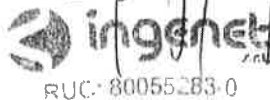
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 31 de diciembre del 2025.-



Derlis Canje Vega
Abg. Derlis Canje Vega
Secretario General
Municipalidad de Nemby



Tomás Olmedo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLAUSULA OCTAVA - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Joel Darío Martínez Penayo, Director de la Dirección de Protocolo.

CLAUSULA NOVENA - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en



[Signature]
Doris Cofete Vega
Secretario General
Municipalidad de Nemby



[Signature]
ingenet



[Signature]
Prof. Tomás Olmedo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - RETENCIÓN – ART. N.º 63 LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La tasa fijada en el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 0,4% (cero comas cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), más la contribución que se establezca en el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA – IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA – SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, al día 10 mes mayo y año 2025.



Abg. Derlis Cañete
Secretario General



Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

Sr. Juan Humberto Rodríguez Barrios
Cédula de Identidad Civil N.º 2.515.411

INGENET SRL,
R.U.C. N.º 80055283-0



RUC: 80055283-0



Piter Producciones

Sonido Audio-visual & Eq. P/Tendencias Simultáneas

Teléfonos: 0981-476-437

Email: piterproducciones@hotmail.com

Fdo. de la mora, 19 de mayo de 2025

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
Presente

**SOLICITUD DE PRESUPUESTO CONFORME A LO REQUERIDO
POR LA UOC DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD.**

atentamente.

Piter Producciones
Tte. Cañete 1265
Tel.: (021) 3230440 - Cel.: (0981) 476437

Pedro Riquelme

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Precio Unitario referencial
Lote N° 1 - SERVICIO GASTRONOMICO					
1	Provisión de café negro	Provisión de café negro: Café negro por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1	28.000
2	Provisión de leche	Provisión de leche: Entera sin nata, por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1	24.500
3	Provisión de Cocido	Provisión de Cocido: Cocido negro por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1	27.500
4	Provisión de Chipitas	Provisión de Chipitas: Chipitas. Deberán ser presentadas en bandejas cubiertos con manteles envueltos en papel film. La empresa deberá trasladar las chipitas y todos los materiales necesarios hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	KG	1	50.000
5	Provisión de Bocaditos Dulces	Provisión de Bocaditos Dulces: Bocaditos dulces típicos. Observación: Deberán ser pequeños de un solo bocado, La cotización se hará por Kilogramo. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	KG	1	180.000
6	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Bocaditos Salados: Debe incluir variedades de sándwiches, milanesitas, empanaditas, croquetitas, patitas de pollo, canapes, fugazza, arrolladitos de jamón y queso, pizzetas, tartitas, pan chip con carne fría y aderezo, en bandejas de 100 unidades. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Evento	1	380.000
8	Provisión de Gaseosas	Provisión de Gaseosas: Botellas descartables de 2 litros. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto.	Unidad	1	20.000



Piter Producciones

Sonido Audio-visual & Eq. P/Traducción Simultánea

Teléfonos: 0981-476-437

Email: piterproducciones@hotmail.com

1	Provisión de Sillas Plásticas	Sillas de plástico con posa brazos, de plástico resistente, en buen estado. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	7.000
2	Provisión de Tablón o Mesa Larga	De madera, rectangulares de tamaño 2,5 mts como mínimo con patas de metal plegable. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	45.000
3	Provisión de Mantel p/ Tablón o Mesa Larga	Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados y finamente planchados. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	55.000
4	Provisión de Toldos	Presentación: Provisión de Toldo con estructura de hierro, color aluminio, techo, carpas blancas, hasta 3,5 metros de altura, Cotización por metro cuadrado por día . Incluye: Flete, Montaje, desmontaje y Decoración del mismo con telas en buen estado. (precio por unidad). Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Metro Cuadrado	1	73.500
Monto total referencial:					890.500

Son guaraníes: Ochocientos noventa mil quinientos.

MEMORANDO D.G.G. N° 037/025

A : Abg. Gregorio Lezcano, Director
Dirección de Administración y Finanzas

De : Abg. Celeste Rodríguez, Directora General
Dirección General de Gabinete



Fecha : 25/06/2025

Ref. : Solicitud de inicio del proceso "Planificación, coordinación y ejecución de eventos para la SNJ".

Por el presente me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar el inicio del proceso licitatorio "Planificación, coordinación y ejecución de eventos para la SNJ" con Contrato Abierto" conforme a las especificaciones técnicas.

Se adjunta al presente expediente las siguientes documentaciones respaldatorias:

- Especificaciones técnicas
• Presupuestos
• Dictamen Técnico

Sin otro particular, me despido atentamente.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° DAF: 25-00-25
Fecha: 25-06-25
Hora: 12:21-hs
Recibido por: [Signature]
Dpto. de Presupuesto
Dpto. de Tesorería
Dpto. de Contabilidad y R. de Clas.
Dpto. de UOC
Dpto. de Patrimonio y Sum.
Dpto. de Transporte y S. Grales

REFERENCIA: Memorando N° 037/2025

Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025 "PLANIFICACION, COORDINACION Y EJECUCION DE EVENTOS PARA LA SNJ" con CONTRATO ABIERTO

Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	U.M.	Cantidad	Lugar donde será prestado el servicio	Fecha final de ejecución de los servicios
Lote N° 1 - SERVICIO GASTRONÓMICO						
1	Provisión de café negro	Provisión de café negro: Café negro por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1		
2	Provisión de leche	Provisión de leche: Entera sin nata, por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1		
3	Provisión de Cocido	Provisión de Cocido: Cocido negro por litro, debe ser servido en reuniones y debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales, revolvedores, la presentación deberá ser en termos. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Litro	1		
4	Provisión de Chipitas	Provisión de Chipitas: Chipitas. Deberán ser presentadas en bandejas cubiertas con manteles envueltos en papel film. La empresa deberá trasladar las chipitas y todos los materiales necesarios hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	KG	1	Secretaría Nacional de la Juventud / Sito en Mical Estigarribia 1340 entre Pa'i Perez y Curupayty, Ciudad de Asunción.	El servicio deberá prestarse conforme a los plazos indicados en cada orden de servicio emitida por la Convocante. La Convocante podrá realizar pedido con 24 horas ante de anticipación.
5	Provisión de Bocaditos Dulces	Provisión de Bocaditos Dulces: Bocaditos dulces típicos. Observación: Deberán ser pequeños de un solo bocado, La cotización se hará por Kilogramo. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	KG	1		
6	Provisión de Bocaditos Salados	Provisión de Bocaditos Salados: Debe incluir variedades de sándwiches, milanesitas, empanaditas, croquetitas, patitas de pollo, canapes, fugazza, arrolladitos de jamón y queso, pizzetas, tartitas, pan chip con carne fría y aderezo, en bandejas de 100 unidades. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Evento	1		
8	Provisión de Gaseosas	Provisión de Gaseosas: Botellas descartables de 2 litros. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1		

LOTE N° 2 - SERVICIO DE CEREMONIAL

1	Provisión de Sillas Plásticas	Sillas de plástico con posa brazos, de plástico resistente, en buen estado. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	El servicio debera prestarse conforme a los plazos indicados en cada orden de servicio emitida por la Convocante. La Convocante podra realizar pedido con 24 horas ante de anticipación. Secretaria Nacional de la Juventud / Sito en Mcal Estigarribia 1340 entre Pa'i Perez y Curupayty, Ciudad de Asunción.
2	Provisión de Tablón o Mesa Larga	De madera, rectangulares de tamaño 2,5 mts como minimo con patas de metal plegable. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	
3	Provisión de Mantel p/ Tablón o Mesa Larga	Colores a elección de la contratante, sin manchas, no deben estar ajados y finamente planchados. Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Unidad	1	
4	Provisión de Toldos	Presentación: Provisión de Toldo con estructura de hierro, color aluminio, techo, carpas blancas, hasta 3,5 metros de altura, Cotización por metro cuadrado por día. Incluye: Flete, Montaje, desmontaje y Decoración del mismo con telas en buen estado. (precio por unidad). Deberán ser trasladado hasta el lugar designado en la orden de servicio, Dpto. Central.	Metro Cuadrado	1	